

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
CONTRATACION



CON18I016F

CON/2024/58

20-05-24 11:37

Asunto

Petición de informe - DIRECCIÓN  
TÉCNICA OBRAS FORESTALES Y  
DEPÓSITO AGUA - PASS

Interesado

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS NECESIDADES DEL CONTRATO

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "DIRECCION TECNICA OBRAS FORESTALES Y DEPOSITO AGUA"

#### 1.- MARCO GENERAL

<b>A) IDENTIFICACIÓN</b>	Entidad contratante	Ayuntamiento de Llanes
	Régimen jurídico aplicable	Administración Pública
	Nº de expediente	CON/2024/58
<b>B) FINANCIACIÓN</b>	Aplicación presupuestaria	
<b>C) GESTIÓN INTERNA</b>	Departamento proponente	Servicio de Obras
<b>D) RESPONSABLE DEL CONTRATO</b>		Marcelino Garnelo Iglesias

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO

<b>A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>	Tipo de contrato	<b>Servicios</b>
	Objeto del contrato	Realización de tareas de dirección técnica de obras de tipo forestal y de la construcción del depósito de agua potable en Buelna.
<b>B) CÓDIGO CPV</b>		CPV: 71240000-Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.
	Licitación por lotes	LOTE 1 Dirección técnica obras forestales  LOTE 2 Dirección técnica obras depósito de agua
	Justificación de no licitar lotes	No aplica

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
CONTRATACION



CON18I016F

CON/2024/58

20-05-24 11:37

<b>C) LOTES</b>	Posibilidad de concurrir a todos los lotes y de ser adjudicatario de los mismos	SI
-----------------	---	----

### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

<b>NECESIDAD DEL CONTRATO</b>	Justificación de la necesidad del contrato	Control en el desarrollo de proyectos municipales relacionados con el ámbito forestal y construcción de depósito de agua. El volumen y tipo de trabajo que supone, recomienda su contratación a empresas de ingeniería.
	Informe de insuficiencia de medios	Que las actividades y frecuencia de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal municipal sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabadas.

### 4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO</b>	Procedimiento	Procedimiento abierto simplificado abreviado
	Tramitación	Ordinaria.

### 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

<b>A) DURACIÓN INICIAL</b>	Plazo inicial	Dirección obra: Desde adjudicación hasta terminación de cada obra, incluido la conclusión del periodo de garantía de cada obra.  La previsión por parte del Ayuntamiento de Llanes es ejecutar las obras en el 2º semestre de 2024, entre los meses de junio y noviembre.
	Número de meses	6
	Justificación del plazo	

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
CONTRATACION



CON18I016F

CON/2024/58

20-05-24 11:37

<b>2B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS</b>	Previsión de prórrogas	NO
	Nº de prórrogas	
	Duración de cada prórroga	
	Justificación de la previsión de prórrogas	
<b>C) DURACIÓN TOTAL</b>		

## 6.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES ADMITIDAS.

<b>A) PORCENTAJE MÁXIMO DE MODIFICACIÓN (COMO MÁXIMO EL 20 %)</b>	NO
<b>B) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS MODIFICACIONES</b>	No aplica
<b>C) PROCEDIMIENTO</b>	No aplica

## 7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

<b>A) PRESUPUESTO BASE</b>	PBL (sin IVA)	LOTE 1: 5.792,50 € LOTE 2: 4.165,00 €
	PBL (con IVA)	LOTE 1: 7.008,92 € LOTE 2: 5.039,65 €
	Sistema de determinación de precios	Conforme a precios de mercado
	Justificación de determinación de precios	Según precios de mercado
<b>B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	VEC (sin IVA)	LOTE 1: 5.792,50 € LOTE 2: 4.165,00 €

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
CONTRATACION



CON18I016F

CON/2024/58

20-05-24 11:37

TOTAL: 9.957,50 €

## 8.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

<b>A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA</b>	No aplica
<b>B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL</b>	No aplica
<b>C) CLASIFICACIÓN</b>	No exigible
<b>D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS</b>	

## 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

<b>A) CRITERIOS SUBJETIVOS</b>	No aplica		
<b>B) DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR LOS CRITERIOS SUBJETIVOS</b>			
<b>C) CRITERIOS OBJETIVOS</b>	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
	OFERTA ECONÓMICA	Criterio: Precio  Fórmula: $P = (pm \times mo) / o$ Donde P es la puntuación, pm la puntuación máxima, mo la mejor oferta, y o el valor cuantitativo de la oferta que se valora.	95 puntos
	SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS	Especial seguimiento de las obras, hasta 5 puntos . Se valorará el especial seguimiento de la obra por parte de la Dirección Facultativa, y que supere un	5 puntos

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
CONTRATACION



CON18I016F

CON/2024/58

20-05-24 11:37

		mínimo de 1 visita/semana. Las visitas complementarias de la dirección facultativa se valorarán hasta un máximo de 5 puntos. La puntuación será de 2,5 puntos por cada visita adicional y en un día distinto al ordinario establecido como mínimo en los pliegos.	
<b>D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS</b>	Artículo 145.3 LCSP		

## 10.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

<b>CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</b>	Caracter social y laboral	La empresa contratista debe asumir durante toda la prestación, la obligación de aplicar a la plantilla que ejecutará el contrato, las condiciones laborales establecidas por el último convenio colectivo sectorial y territorial vigente en el que se encuadra y desarrolla la prestación contractual, sin perjuicio de posibles mejoras.
	Efectos	Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.

## 11.- MEDIOS QUE SE EXIGEN ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERSONALES	<b>SÍ, conforme a lo establecido en Pliego de Prescripciones Técnicas</b>
------------	---

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
CONTRATACION



CON18I016F

CON/2024/58

20-05-24 11:37

MATERIALES

**SÍ, conforme a lo establecido en Pliego de Prescripciones Técnicas**

## 12.- SUBCONTRATACIÓN

¿Se permite la subcontratación? SI:  NO:

(En caso de que no se permita la subcontratación ha de motivarse)

Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar SI:  NO:

Obligación de subcontratación con empresas especializadas: SI:  NO:   
Justificación:

## 13.- HABILITACIÓN PROFESIONAL EXIGIDA

No aplica

## 14.- GARANTÍA

No aplica

## 15.- PENALIZACIONES ESPECÍFICAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No aplica

## 16.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS

No aplica

## 17.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No aplica

En Llanes a 20 de mayo de 2.024 CONFORME